

# Gobierno y oposición usan de munición política a los 12 millones de pensionistas

**DEROGACIÓN DEL DECRETO ÓMNIBUS/** PP y Junts instan al Ejecutivo a aprobar un nuevo decreto con el alza de pensiones y ayudas al transporte que tumbaron mientras La Moncloa rechaza actuar de urgencia para hacer visibles los efectos de la votación.

Juande Portillo. Madrid

Las consecuencias sociales del revés parlamentario que el Gobierno sufrió el miércoles en el Congreso de los Diputados se convirtieron ayer en munición para la batalla política abierta entre el Ejecutivo y la oposición. Unos y otros se acusaron mutuamente de tomar como "rehenes" a los 12 millones de pensionistas que dejarán de ver revalorizada su prestación frente a la inflación como consecuencia de la derogación del decreto omnibus por el voto en contra de Junts, PP y Vox. Mientras que el Gobierno culpó a estos partidos de causar "dolor social", la oposición cargó contra el Ejecutivo por no subsanar la situación con un nuevo decreto y le acusaron de "bloquear" el país.

Conviene recordar que el Gobierno utilizó como cajón de sastre el último Real Decreto-ley aprobado en 2024 para incluir una amplia amalgama de medidas que tenía pendientes. Una práctica habitual que incluso sus socios le vienen afeando. El Ejecutivo confiaba, no obstante, en que en el plazo preceptivo de un mes la mayoría del Parlamento respaldara la convalidación de un lote del que dependía la actualización de las pensiones. Sin embargo, la votación fue utilizada por Junts para ejercer una demostración de fuerza y castigar a Pedro Sánchez por los compromisos pendientes y por no someterse a la cuestión de confianza que le exigen.

Como consecuencia, y ante la negativa del PP a salvar los muebles al Gobierno pese a las consecuencias que tendría, la derogación del decreto en la votación del miércoles dejó sin efecto no solo la revalorización del 2,8% de las pensiones, sino también el Ingreso Mínimo Vital, el Salario Mínimo Interprofesional, 9.700 millones de euros en transferencias a las comunidades autónomas, bonificaciones del transporte público, rebajas fiscales, la extensión del escudo social o ayudas a los afectados por la dana, entre decenas de medidas más (y hasta el traspaso de un palacete parisino al PNV).

Así, los millones de españoles inmediatamente afectados por la derogación del decreto publicada ayer en el BOE se vieron envueltos en el fuego



La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el portavoz del PNV, Aitor Esteban, en el Congreso.

## CCOO y UGT convocan movilizaciones el 2 de febrero

Los grandes sindicatos españoles cargaron ayer contra los "elevadísimos costes" sociales que tendrá la derogación del último Real Decreto-ley omnibus del Gobierno, que incluía desde la revalorización de las pensiones a la prórroga del salario mínimo o ayudas al transporte, y anunciaron que saldrán a las calles a protestar. En concreto, CCOO y UGT emitieron un comunicado conjunto convocando movilizaciones por todo el país el domingo 2 de febrero para reclamar la

reactivación de las medidas sociales anuladas. "Son millones las personas afectadas. Pensionistas que no verán revalorizada su pensión contributiva y no contributiva, así como las pensiones mínimas; perceptores del SMI y del IMV; usuarios del transporte público; personas vulnerables en riesgos de desahucio o que verán que desaparecen sus ayudas para pagar suministros básicos", lamentaron. Los sindicatos consideraron que la derogación de estas medidas,

debido al voto en contra de PP, Vox y Junts, supone "una agresión sin precedentes a la mayoría social y especialmente a personas vulnerables, clase trabajadora y clases populares en general". Por ello, UGT y CCOO lanzan "un llamamiento a la ciudadanía a participar masivamente en estas movilizaciones" en las que exigirán al Gobierno la aprobación de un nuevo decreto con las medidas y su posterior convalidación en el Congreso, "evitando tomar a la población con mayores

necesidades como rehén de este juego de oportunismo donde se vota en contra de medidas necesarias, muchas que ya han sido acordadas previamente, incluso con el voto favorable de quienes ahora han provocado esta anulación". Por su parte, Antonio Garamendi, presidente de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), instó ayer a que "se acabe" con el uso de los decretos omnibus y que las medidas se negocien una a una.

cruzado de acusaciones que mantuvieron ayer los principales responsables políticos del país.

De un lado, desde La Moncloa descartaron la convocatoria de un Consejo de Ministros extraordinario para volver a aprobar por decreto las medidas que más urge mantener en vigor, bajo el argumento de que las votaciones tienen consecuencias y son quienes votaron en contra quienes deben dar explicaciones y aportar soluciones. Desde PP y Junts, por su parte, afearon al Ejecutivo abusar del omnibus y corrieron a señalar que ahora están dispuestos secundar

inmediatamente un real decreto que incluya solo el alza de pensiones y las ayudas al transporte, pero no el resto de sus medidas.

"Vivimos momentos de antipolítica. Parece que el todo vale lo damos por descontado, pero es que estas votaciones en el Congreso de los Diputados tienen unos efectos muy dolorosos", declaró ayer el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, sobre las consecuencias del revés parlamentario que encajó un día antes. "Le pediría a los grupos parlamentarios que votaron en contra, particularmente al PP, que reconsideren esta oposi-

ción destructiva que causa dolor social", aseveró, sin aclarar cómo garantizará el Ejecutivo ahora la pervivencia de las medidas.

"Los ciudadanos tienen que ser conscientes de quiénes trabajamos por su bienestar y quiénes crean ruido y desapego de la política", apuntó por su parte la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, instando a los partidos que votaron en contra a "explicar por qué prefieren infringir una derrota parlamentaria al Gobierno utilizando de rehenes a 12 millones de pensionistas, a los que cobran el ingreso mínimo

vital o usan el transporte público". Los opositores, alegó, pudieron abstenerse o pedir la tramitación como proyecto de ley para incluir cambios en lugar de tumbarlo.

Uno de los primeros en replicar al Gobierno fue Carles Puigdemont, el líder de Junts, que continúa prófugo de la Justicia española en Bélgica. "Lo tienen fácil: hoy mismo hagan un Consejo de Ministros extraordinario, presenten las mismas medidas de las pensiones y del transporte público, en las que estemos de acuerdo, y las apoyamos ahora mismo", aseguró en un vídeo. "Lo que no haremos es que

**Trabajo ultima una instrucción para mantener vigente el SMI de 2024 hasta que apruebe otro**

para aprobar una medida en la que estemos de acuerdo nos coloquen y nos cuelen otras 80 medidas, algunas de las cuales no estamos de acuerdo", manifestó.

"La posición del PP es muy clara: sí a la subida de las pensiones, no al regalo y los privilegios a los nacionalistas; sí al bono del transporte público y no a la subida del IVA de los alimentos y de la luz; y sí a las ayudas para los valencianos y no a okupación ilegal de las viviendas", declaró por su parte el presidente del PP y líder de la oposición, Alberto Núñez Feijóo, asegurando que si el Ejecutivo aprueba un decreto solo con las medidas que apoyan, su grupo votará a favor.

"El Gobierno es incapaz de aprobar leyes, reales decretos o de presentar sus Presupuestos. El Gobierno está bloqueado y lo que pretende ahora es bloquear España", adujo Feijóo, apostillando que "utilizar a los pensionistas de rehenes es inadmisibles".

Incluso Sumar, socio minoritario de la coalición del Gobierno, instó a Sánchez a reimpulsar "cuanto antes" medidas como el alza de pensiones o las ayudas al transporte. "Los intereses de la gente deben estar por delante de todo", dijeron, en línea con otros socios parlamentarios.

Está por ver hasta dónde espera Moncloa para hacer visibles los efectos sociales de su derrota política. De momento, los pensionistas cobrarán la nómina de enero revalorizada, pero recibirían una pensión inferior en febrero si no se actúa antes. Por su parte, Trabajo ultima una instrucción para mantener vigente el SMI de 2024, de 1.134 euros al mes en 14 pagas, ante el vacío legal que deja la derogación del SMI a la espera de que se apruebe el de 2025. Por su parte, varias autonomías mantendrán de momento las rebajas del transporte a la espera de la aportación estatal.

**Economía** Los efectos del último fracaso legislativo del Gobierno

# La caída del decreto ómnibus amenaza 5.800 millones en ingresos por cotizaciones

Anula la subida de Mecanismo de Equidad al 0,8%, la 'cuota solidaria' y el alza de las bases máximas

El peligro se plantea en el año que la Seguridad Social afronta un gasto récord de 216.000 millones

José Miguel Arcos MADRID

La derrota parlamentaria del Gobierno y su decreto ómnibus trae consecuencias económicas para el sistema público de pensiones, tanto para los jubilados como para la población activa. El entramado político limitará los ingresos de la Seguridad Social en un año en el que volverá a afrontar un gasto histórico por el imparable retiro de la generación del baby boom, que elevará la factura a 216.000 millones según el Instituto Santalucía. Además de la revalorización, el texto rechazado incluía, entre sus tantas y diversas medidas, una triple subida de las cotizaciones sociales con la que el Gobierno esperaba ingresar 5.800 millones.

El amplio decreto incluía cambios en las normas de cotización tales como la subida del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), cuyo tipo de cotización pasaría del 0,7% al 0,8% de la nómina de todos los trabajadores; la actualización de las bases de cotización máximas, un alza del 4% para ubicarla en 58.908 euros anuales; y la creación de la denominada cuota de solidaridad para los salarios que superan el umbral citado anteriormente. Por ahora, el Ejecutivo no aclara cuál será su estrategia para recuperar las medidas.

Estas medidas implementadas en el segundo bloque reformista por el exministro José Luis Escrivá, sin embargo, quedan anuladas por ahora, según ha explicado la Seguridad Social al ser consultada por este medio. Decae toda aquella medida relativa a la Seguridad Social salvo la paga correspondiente a enero, que sí se abonará con el importe actualizado antes de volver a su importe de 2024 el próximo mes en ausencia de un nuevo decreto. Aunque, por otra parte, algunos expertos jurídicos muestran una opinión discordante respecto a las medidas de ingresos que refleja la inseguridad jurídica latente por la derrota del Gobierno en la Cámara Baja.

**Un embrollo legal**

En primer lugar, la sobrecotización que se aplica a todos los salarios pero no ofrece una mejora en la futura prestación –el MEI– tenía previsto un aumento en su tipo hasta el 0,8% con el que el Gobierno conseguiría arañar 4.403 millones a las empresas (que pagan cuatro de cada cinco euros) y a los trabajadores. Es la principal medida para gene-

**El patrimonio de la 'hucha' queda en tela de juicio**

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Borja Suárez, avanzó ante altos cargos de Economía, Hacienda y de su propia cartera que proyectan un patrimonio de 14.000 millones de euros para el Fondo de Reserva de cara al cierre de curso. Esta previsión, de la que presumió la ministra Saiz, queda ahora en tela de juicio una vez que el Gobierno no ha podido sacar adelante las medidas para generar ingresos. Esta hucha se 'rompió' durante la pasada década porque el sistema público comenzó a tener más gastos que ingresos. Ha sido señalada por la OCDE por su escaso patrimonio y por los pobres rendimientos que ha generado el fondo.

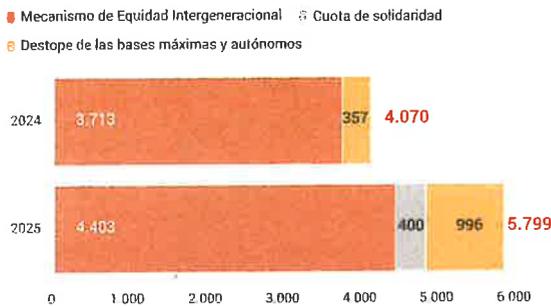
rar ingresos y, en términos contables, la recaudación de esta tasa se destina a la hucha de las pensiones.

De su lado, el texto pretendía aprobar la actualización de las bases máximas de cotización, que comúnmente se conoce con el término de *destope*. La subida de este límite superior se remodeló para que tomara como referencia la variación de los precios más un recargo adicional, ya predeterminado, de tal forma que supere a la cuantía máxima de pensión. Este año, por tanto, sube con el IPC (2,8%) más 1,2 puntos adicionales: un 4%. Lo que determina la base máxima de cotización es el tramo de salario que abonan cotizaciones sociales. El *destope* busca un aumento constante de las bases para que más salarios realicen este pago, arañando casi 1.000 millones en ingresos.

Pero, yendo un paso más allá, el Gobierno también echó mano de las nóminas más altas para que paguen una *cuota solidaria* en función de su nivel de ingresos para generar otros 400 millones en 2025. Arrancaba gravando el 0,92% este año para aquellos trabajadores con un sueldo hasta un 10% más alto que la base máxima de 58.900 euros anuales; un 1% a quienes cobren entre un 10% y un 50% más; y un 1,17% para el resto de nóminas. Estos porcentajes aumentarán cons-

**La Seguridad Social ve peligrar sus ingresos en 2025**

Previsión de ingresos por cotizaciones este año



**Cómo funciona la nueva 'cuota de solidaridad' a los salarios más altos (%)**



**Tipo aplicado y distribución entre empleador y trabajador, en %**



Nota: La cuota de solidaridad aumenta anualmente de forma progresiva. El gráfico simplifica su evolución. Fuente: Seguridad Social y elaboración propia.

**Los letrados creen que el Gobierno será incapaz de aplicar las normas con efecto retroactivo**

tantemente hasta moverse en la nada desdeñable horquilla del 5,5% al 7% en dos décadas.

La evolución de estas tres medidas ya se estimó en la ley que apro-

bó la reforma de pensiones en marzo de 2023, por lo que fuentes jurídicas apuntan a la posibilidad de que las medidas puedan ser actualizadas en los términos estipulados. La otra vertiente opina al contrario: que sólo las bases de cotización podrán tener efecto retroactivo. Este embrollo legal se produce a escasos días de que las empresas y gestorías deban abonar las nóminas del primer mes del año.

Desde el Ministerio de las pensiones trabajan en un escenario con todo decaído. Existe la opción de

que el Gobierno aplique las nuevas normas con efectos retroactivos, aunque no está claro que pueda echar mano de esta opción. Es una herramienta a la que suele recurrir cada año a la hora de definir las tablas de cotización, especialmente en el caso de las bases mínimas, que se actualizan conforme a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

“Desde mi punto de vista resultaría improcedente un efecto retroactivo de las cotizaciones, salvo la que se pudiera producir como consecuencia de la revisión del SMI, con efectos desde el 1 de enero”, considera Juan Manuel Ortiz Pedregosa, socio fundador de IURIS-LAW Consultores Jurídicos y vo-

**Los expertos aconsejan desgajar las medidas del gran paquete para alcanzar el consenso**

cal de la Junta Directiva de la asociación de abogados laboristas, ASNALA, en una consulta de *elEconomista.es*.

Respecto a la subida del MEI hasta el 0,8%, Ortiz Pedregosa señala que “dicha medida es constitutiva” y, al no ser aprobada no podrá ser aplicada. “Será necesaria una regulación específica al respecto en el futuro, ya que al ser limitativa de los interesados no podría tener efecto retroactivo”, matiza.

El tablero parece señalar que la Seguridad Social tendría la puerta abierta a recuperar la recaudación –casi 500 millones al mes por las tres medidas– sólo parcialmente por la fallida estrategia de Moncloa, que cayó en su propia trampa al jugar a la ruleta rusa el Congreso de los Diputados.

La actualización de las pensiones, según el Gobierno, será solo en enero, y el resto de normas hoy no están nada claras. “Parece difícil que este decreto se salve en su integridad, ni de forma inmediata ni a largo plazo, ante el amplio rechazo tanto de la oposición del Gobierno, como de las fuerzas políticas de coalición. La solución más inmediata sería el desglose de las diferentes medidas incluidas en el ómnibus para aprobar aquellas en las que sí existe consenso”, sentencia el abogado.



La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero // EFE

## El Estado meterá en caja 1.600 millones de euros por cada mes que no se restauren las medidas

▶ Se ahorra la subida de pensiones, las ayudas al transporte y los anticipos a las CC.AA.

BRUNO PÉREZ  
MADRID

La suspensión en principio transitoria de las medidas del decreto omnibus que el Congreso le tumbó al Gobierno el pasado miércoles su pondrá una inyección extra para las arcas del Estado de 1.600 millones de euros por cada mes en que estas no se reinstauren.

Se trata más de un ajuste de liquidez que de un ahorro real, ya que las más relevantes desde el punto de vista presupuestario, la suspensión de la subida del 2,8% de la nómina de los pensionistas y la anulación de la actualización de las entregas a cuenta a las comunidades autónomas, son obligaciones legales que el Gobierno tendrá que afrontar tarde o temprano, pero que de prolongarse en el tiempo pondrá en el bolsillo del Estado un extra al que incluso podría sacar cierta rentabilidad.

El envés de esta situación es el perjuicio que la no aplicación de estos recursos tendrá para los más de nueve millones de perceptores de pensiones de la Seguridad Social, para las arcas de las autonomías y para los cientos de miles de usuarios del transporte público que verán recortados los descuentos que vienen disfrutando desde 2021.

La desactivación de la revalorización de las pensiones supondrá para la Seguridad Social un ahorro de cerca de

560 millones de euros por cada mensualidad que pase sin que entre en vigor. En la práctica el perjuicio para los perceptores oscilará entre los 90 euros mensuales en las nóminas de las pensiones máximas y los 40 en las pensiones medias. Por contra, la no entrada en vigor de la cuota extra del Mecanismo de Equidad Intergeneracional restará unos 33 millones de euros al mes a la Seguridad Social.

El ahorro mensual para el Estado de la suspensión de las ayudas al transporte público será de cerca de 270 millones de euros, cuya derogación supondrá un alza del 30% en los títulos multiviajes y del 50% o más en los billetes de tren, en tanto no se consiga restaurar las ayudas.

### Golpe a las autonomías

Entre los principales perjudicados del revés del Parlamento al Congreso están las comunidades autónomas. El Gobierno decidió incluir en el decreto omnibus una mínima actualización del 0,7% de las entregas a cuenta del sistema de financiación con el compromiso de elevarlas de manera significativa en el momento en que se aprobarán los Presupuestos del Estado.

Si el escenario original planteado por el Gobierno en su decreto ya detraía recursos millonarios a las arcas de los gobiernos regionales, la suspensión de esa actualización supondrá un golpe que desde el Ministerio de Hacienda se estima en 9.675 millones de euros, a razón de 806,2 millones de euros por cada mes que se mantenga esa situación y ese dinero no llegue a las comunidades autónomas.



IGNACIO  
MARCO-  
GARDOQUI

## Rencor desbordado

Todo este incomprensible lío que se montó ayer se deriva de la manía gubernamental de presentar juntos, al Congreso y para su votación, temas que poco o nada tienen que ver entre sí. De tal manera que los partidos quedan obligados a aprobar o a rechazar a la vez y en bloque cuestiones con las que puedan estar de acuerdo junto con otras con las que discrepan. Un buen ejemplo es lo sucedido el miércoles cuando el Gobierno presentó a su aprobación conjunta propuestas dispares como la subida de las pensiones, las rebajas al transporte público, el salario mínimo, la factura de la luz, el tratamiento de la ocupación, las ayudas a los damnificados por las riadas en Valencia, y la devolución al PNV de la delegación en París del Gobierno Vasco, incautada en su día por los nazis, devuelta por estos a Franco y utilizada hoy por el Instituto Cervantes.

Se entiende bien que el Gobierno esté 'escocido' por su dolorosa derrota parlamentaria en la que solo se aprobó lo que el PP aprobó. También entra dentro de lo habitual y comprensible que el Gobierno trate de trasladar los perjuicios de su fracaso al propio PP y que, esto es menos comprensible, amnistie sin rubor de la responsabilidad a los partidos aliados a los que habitualmente amnistia, como Junts. Lo que no tiene un pase y no se entiende, lo que supera los límites de lo razonable es que su rencor llegue tan lejos que prefiera y anteponga sus intereses particulares a los perjuicios generales.

Sabe bien que, si separa las cuestiones presentadas al voto, tiene asegurado el voto favorable de la Cámara a muchas de ellas. Con independencia del mayor o menor grado real de acuerdo que susciten, en este país nadie se atreva a oponerse a la actualización de las pensiones o a las rebajas del transporte. El PP lo comprometió ayer mismo y estuvo bien Feijóo cuando acusó al Gobierno de usar a los pensionistas como escudos humanos para su ira. Este absurdo debate tiene muy fácil solución. Basta con presentar las medidas concernidas de forma separada e independiente. La unanimidad será clamorosa en muchas de ellas. No hacerlo será incomprensible. Será la certificación de que el Gobierno antepone la posibilidad de emborronar la imagen del PP —siempre habrá alguien que se crea semejante patraña— al perjuicio real para diez millones de pensionistas. ¿Cae-remos hasta esa sima de ignominia?



Joaquín Pérez Rey, en el centro, el miércoles durante una reunión sobre el SMI en 2025, en una imagen del Ministerio de Trabajo.

## Trabajo avisa de que toda contratación debe respetar el SMI de 2024, pese al bloqueo en el Congreso

El Gobierno considera “contrario a los principios básicos” que no haya un suelo legal para las altas laborales por cuenta ajena

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO  
Madrid

El Ministerio de Trabajo considera “contrario a los principios básicos que ordenan la normativa laboral la desaparición de un suelo legal para la contratación por cuenta ajena”. Así lo expresa la Dirección General de Trabajo en un criterio interpretativo acordado ayer, al que ha tenido acceso EL PAÍS. De esta forma, pese a la derogación de la prórroga del salario mínimo interprofesional (SMI) que decidió el Congreso el miércoles con el voto en contra (de PP, Vox y Junts) al decreto omnibus, el departamento que dirige Yolanda Díaz considera que el SMI de 2024 (1.134 euros brutos al mes en 14 pagas) debe seguir aplicándose a cualquier contratación que se haga desde hoy mismo. Y avisa de que la Inspección estará pendiente de posibles incumplimientos.

“Las nuevas contrataciones no deben tomar como referencia un salario mínimo inferior al fijado en el SMI de 2024. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social vigilará que las personas trabajadoras reciban puntualmente la remuneración pactada y verificará el cumplimiento estricto de esta obligación empresarial”, indican fuentes del ministerio de Díaz. Cabe precisar que esta instrucción cubre un periodo breve, ya que pronto (seguramente

en unas dos semanas) se aprobará un nuevo incremento del SMI con carácter retroactivo, de manera que cualquier afectado recuperaría la diferencia en la nómina posterior.

El 23 de diciembre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó el decreto ley 9/2024, que en uno de sus párrafos dice lo siguiente: “Se incluye la prórroga de la vigencia del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2024, durante el periodo necesario para garantizar la continuidad de los trabajos de la mesa de diálogo social en la búsqueda, un año más, de un incremento pactado del salario mínimo interprofesional”.

Es decir, ante la previsión de que la menor retribución posible de 2025 no iba a quedar establecida antes del final del año, el Gobierno prorrogó la de 2024. El fracaso del miércoles en la convalidación de dicho decreto ley causó mucha confusión. No estaba claro si pasaba a aplicarse el salario mínimo de 2023 o si dejaba de regir el SMI. Por eso, Trabajo anunció medidas concretas para evitar problemas: insistió en que el nuevo incremento, como en los últimos años, será retroactivo, de manera que cualquiera que firme un contrato por debajo del actual SMI luego recuperaría la diferencia; y anunció la publicación de unas pautas.

Esas pautas se concretan en el criterio interpretativo firmado este miércoles. Es un análisis de cinco páginas de la malla legal que sustenta el salario mínimo, recordando el punto de partida. Empieza por el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores, que dice: “El Gobierno fijará, previa consulta con las organizacio-

nes sindicales y asociaciones empresariales más representativas, anualmente, el salario mínimo interprofesional”. Con esta base, la Dirección General de Trabajo considera que el establecimiento del SMI “supone un deber del que el Gobierno no puede sustraerse y que no decae en ningún caso”.

Esa última parte, el “no decae en ningún caso”, anticipa el resto de la interpretación: “Que sea habitual la aprobación anual de normas con rango de ley, en el caso de que entre los reales decretos anuales de fijación del SMI exista solución de continuidad, no es más que la prueba tangible de, en primer lugar, que los decretos que fijan el SMI tienen vigencia anual y, en segundo lugar, que el legislador no contempla períodos en los que el SMI no exista”.

Por esto, interpreta Trabajo, “es indudable que la súbita desaparición del citado suelo mínimo para el salario por cuenta ajena” generaría efectos indeseados, entre los que cita: una desvirtuación del carácter protector del SMI, una situación de incertidumbre e inseguridad jurídica, la imposibilidad de aplicar otras magnitudes relacionadas con el SMI o el incumplimiento de las exigencias “que se derivan

**La Inspección vigilará que se pague la remuneración pactada**

**Pérez Rey asegura que el incremento de 2025 se aprobará “cuanto antes”**

de normas nacionales e internacionales”.

“Se reputa imprescindible entender”, finaliza Trabajo, “que la desaparición abrupta de la prórroga del SMI no afecta a los contratos ya vigentes, que no pueden reducir la cuantía”.

Respecto a las nuevas contrataciones, concluye que las que se produjeran “durante el breve lapso en que el SMI de 2024 no cuente con prórroga expresa y surta sus efectos el nuevo SMI de 2025, estas no deberían tomar referencias salariales inferiores al SMI vigente en 2024”. Lo justifica argumentando que “quedarían vacíos de contenido los mandatos constitucionales antes reseñados”.

### Obligación empresarial

La instrucción termina con un aviso: “Conviene destacar que corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como servicio público, vigilar el cumplimiento de las normas del orden social”. Agrega que la Inspección “procederá a verificar la estricta observancia de esta obligación empresarial”.

“El Ministerio de Trabajo está desde el minuto uno tomando las medidas necesarias para que esta falta de prórroga de 2024, hasta que se apruebe la de 2025, no tenga ningún efecto negativo”, explicó el miércoles el secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, después de la reunión con los agentes para abordar un nuevo incremento del SMI. “Vamos a adoptar todas las medidas necesarias para que nadie sufra consecuencias negativas derivadas de esta insensata actuación del PP. Tendrán que explicar a la ciudadanía por qué han vuelto a golpear a los más débiles”, agregó.

Pérez Rey aseguró que el incremento de 2025 se aprobará “cuanto antes”. Por las declaraciones de los agentes sociales, todo apunta a que habrá acuerdo entre los sindicatos y el Ministerio el próximo miércoles, con escasas opciones, eso sí, de que participe la patronal.

## Bankinter bate su récord al ganar el 13% más en 2024

A. B.  
Madrid

Bankinter registró en 2024 otro año récord. El banco elevó su beneficio el año pasado un 13%, hasta los 953 millones de euros, frente a los 845 millones que obtuvo en 2023, cuando estableció su anterior marca, sin computar las cifras de 2021, cuando registró unos emolumentos extraordinarios por la salida a Bolsa de Línea Directa. La rentabilidad escala hasta el 18% de ROE (rentabilidad sobre fondos propios). La consejera delegada del banco, Gloria Ortiz, pronosticó que en 2025 la entidad volverá a registrar un beneficio récord y que “estarían encantados” de que las ganancias de este año alcancen los 1.000 millones. La Bolsa premió los datos con un alza del 3,49% en la sesión de ayer.

Todo ello pese a las bajadas de los tipos de interés que ha emprendido en los últimos meses el Banco Central Europeo (BCE). Esto se tradujo en una planicie en el margen de interés, que se eleva un 3%, hasta los 2.278 millones. Lo compensa una sustancial mejora de los ingresos por comisiones, que se elevaron un 15%, hasta los 717 millones. Con esto, el margen bruto se eleva un 9%, hasta los 2.901 millones. En el cuarto trimestre, el margen de interés cae un 3%, por un alza del 9% de las comisiones y un alza del 17% en los gastos. El beneficio trimestral cae el 14%.

Sobre los ingresos pesa el margen de clientes, que cae del 3% al 2,91% de hace un año (2,79% frente al 2,86% del trimestre anterior), mientras que el coste de los recursos de los clientes escala al 1,42% frente al 0,89% de hace un año. No obstante, en el cómputo trimestral, el coste de los depósitos ya refleja la caída en los tipos de interés y cede del 1,47% al 1,4%. Por el lado de las comisiones, remolcan el alza el negocio de gestión de activos (+21%), broker (+12%) y el negocio de pagos (+7%).

Ortiz vaticinó que el 2025 sea un nuevo año de récord para Bankinter, cimentado en la estabilidad del margen de intereses y el alza de los volúmenes. “Hemos tenido bastante tiempo para tomar las decisiones para reducir la sensibilidad del balance de tipos de interés, con una cartera de bonos que es casi 3.000 millones mayor que el año anterior. Hemos ido haciendo coberturas para alargar duración de la inversión crediticia”, sostuvo.

# Garamendi: cada punto de subida del SMI cuesta 500 millones

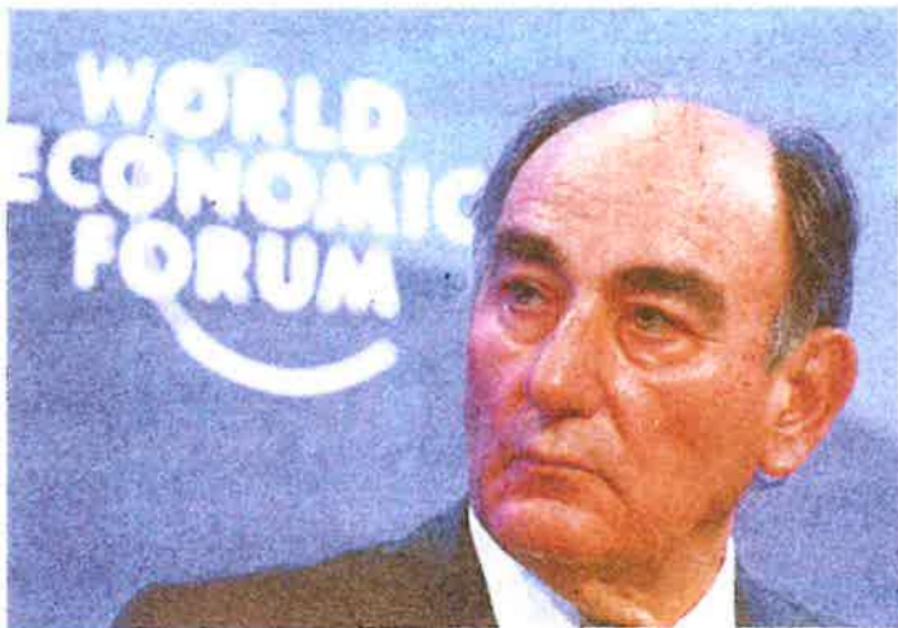
**Expansión.** Madrid

La nueva subida del SMI para 2025, que probablemente se dirimirá el miércoles de la semana que viene, sigue generando tensión entre la patronal y el Gobierno y los sindicatos. Y no porque la derogación del decreto ómnibus del Gobierno en el Congreso haya dejado temporalmente el salario mínimo en un limbo legal, sino porque las posiciones de CEOE-Cepyme y las del Gobierno y organizaciones sindicales están muy alejadas. La patronal plantea un alza del 3%, en línea con la subida pactada en la negociación colectiva, y UGT y CCOO un incremento próximo al 6%, hasta el entorno de los 1.200 euros, superior al 4,4% que plantea el Ejecutivo. En este contexto, el presidente de CEOE, Antonio Garamendi, denunció ayer que cada punto de subida del SMI cuesta 500 millones a las empresas, añadiendo que buena parte de ese incremento no beneficiará al trabajador, ya que “prácticamente el coste del 40% de la subida del SMI se lo va a quedar Hacienda”.

Garamendi, que habló de la posibilidad de que patronal y sindicatos hubieran podido plantear una propuesta conjunta de subida si el Ministerio de Trabajo les hubiera dejado negociarlo, también arremetió contra el recorte de la jornada laboral sin rebaja de sueldo: “La famosa jornada supone entre 21.000 y 23.000 millones de euros (de coste), con una afectación muy desigual”, afirmó el presidente de la patronal.

A juicio de Garamendi, existe “una falta, no de visión, sino de cercanía, a la realidad increíble” por parte del Ejecutivo, aunque admitió que el titular de Economía, Carlos Cuerpo, está mostrando más sensibilidad con la situación real de empresas y pymes que su homóloga de Trabajo, Yolanda Díaz.

El dirigente empresarial, que también aludió al alza continuada de las cotizaciones sociales que afronta el tejido productivo, insistió en que los trabajadores desconocen lo que pagan las empresas por contratarlos y volvió a poner sobre la mesa la idea de que cada asalariado pueda recibir en su banco el sueldo bruto y que de ahí le descuenten lo que se lleva el Estado por IRPF y cotizaciones.



Ignacio Sánchez Galán en Davos // REUTERS

## Galán defiende la necesidad de la nuclear «para mantener las luces encendidas»

► El presidente de Iberdrola recuerda en Davos lo eficiente que es esta tecnología

R. MASA  
MADRID

Más madera para el debate sobre el futuro energético español. El presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez Galán, se sumó ayer desde el Foro de Davos (Suiza) a las reflexiones sobre cómo gestionar la energía nuclear, tanto en España como en Europa. Aunque es en nuestro país donde ahora mismo existe mayor agitación debido al cierre previsto de los siete reactores nucleares operativos a partir de 2027, y hasta 2035.

En su intervención en un panel en el Foro Económico Mundial, el presidente de la eléctrica se mostró partidario de que aquellos países en condiciones de acometer la inversión puedan construir nuevas centrales nucleares, mientras que allí donde haya centrales en funcionamiento sería necesario mantenerlas.

Se trata de un mensaje bastante rotundo. Hasta la fecha, habían surgido críticas porque los dueños de las centrales nucleares en España (Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP) han tenido una postura muy fría sobre el futuro de esta tecnología. Al menos las dos grandes eléctricas, que, a fin de cuentas, son los dueños mayoritarios.

De esta forma, Sánchez Galán precisó que «no sé si es el momento de construir una (central nuclear) nue-

va o no». Estas observaciones las llevó a cabo en presencia entre otros del comisario europeo de Clima, Wopke Hoekstra; y de la consejera delegada del grupo galo Engie, Catherine MacGregor, y añadió que países como Francia «pueden hacerlo» e invertir.

En clave española, y en lo que afecta a su negocio, el presidente de Iberdrola defendió que «al menos aquellos con plantas de energía nuclear hoy en funcionamiento, que hemos demostrado que son seguras y eficientes, son absolutamente necesarias para mantener las luces encendidas en un momento en que aparezca cierta demanda, como los centros de datos, que requieren 24 horas al día, siete días a la semana».

Se trata de un planteamiento que puede reabrir el debate sobre el futuro de la energía nuclear. No obstante, como se dice vulgarmente, la pelota está en el tejado del Gobierno que es quien fija la política energética nacional y, en estos momentos, su posición no ha variado con respecto a los planteamientos que tenía la exministra Teresa Ribera.

Durante el coloquio, Galán subrayó la importancia de que Europa aborde la manera de volverse más autónoma en cuanto a sus fuentes de energía, ya que no tiene gas, o «solo un poco, ni petróleo, o sólo un poco, mientras que dispone de viento, energía hidroeléctrica y nuclear».

En este sentido, el ejecutivo español considera que esta mayor autonomía energética proporcionará a la Unión Europea mayor competitividad. Aunque esto nunca debe llegar del gas, dijo.